INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ROMA PICHINCHA ROMAPICH S.A.

Distinguidos socios:

Agradezco la confianza demostrada al encomendarme la revisión y preparación del Informe de comisario de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Compañías y encontrándome habilitado de acuerdo al artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Es menester aclarar que estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mientras que mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros y su razonabilidad basada en la revisión de los mismos.

La revisión ha sido efectuada en apego a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y de General aceptación; Así como las Normas Ecuatorianas Contables y las Normar Internacionales de Información Financiera, dichas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación de los estados. Considero que la revisión provee una base razonable en mi opinión.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2013.

La administración ha entregado toda la información documentación y registros sobre las operaciones que solicité y juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de ROMA PICHINCHA ROMAPICH S.A., al 31 de diciembre de 2013 y su correspondiente Estado de Resultados, sobre

los cuales procedo a destacar lo siguiente:

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las normas legales, y reglamentarias que se encuentran vigentes.

2. La Administración de la compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.

3. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras, conociéndose que este es su primer año de funcionamiento.

4. El Plan de Cuentas que la empresa ha implementado se encuentra acorde a las NORMAS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS NORMAS CONTABLES ECUATORIANAS, LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALES.

5. En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA vigentes en la República del Ecuador.

6. Se ha realizado el pago de impuestos conforme lo establece el Art. 77 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno en lo que respecta a fechas de presentación. Esto es la presentación de Declaraciones Mensuales de Impuesto al Valor Agregado, de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.

7. Se han presentado correctamente los Anexos Transaccionales Simplificados mensualmente.

8. Se ha presentado el Anexo de Relación de Dependencia y la Declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio 2.013 dentro de los tiempos y plazos establecidos por la Autoridad Tributaria.

9. Se recomienda actualizar los libros sociales.

Luego de las explicaciones anteriores, me permito recomendar a los señores Accionistas la aprobación de los estados financieros y de resultados al 31 de diciembre del 2013.

Me despido de ustedes esperando haber servido satisfactoriamente a su requerimiento, y agradeciendo nuevamente por la confianza depositada en este profesional.

Quito, Marzo 30 del 2014

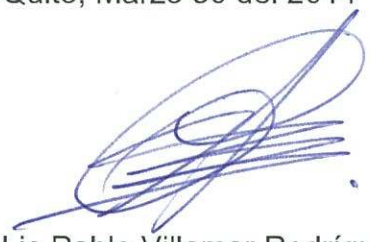

Lic.Pablo Villamar Rodríguez
COMISARIO